

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en día 1 de noviembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de mil ciento sesenta y cinco pesetas (1.165 ptas.) seguido contra el que fué Cartero rural de Saelices (Cuenca) don Victor Molina Cobo, por desaparición de un pliego de valores (servicio oficial) impuesto en dicha Cartería en 26 de enero de 1931 por el encargado de Telégrafos de dicha localidad para el Jefe del Centro de Cuenca, con 1.150 pesetas de declaración de valor, y no formalización del giro de 15 pesetas correspondiente al reembolso del certificado número 1.902, impuesto en Madrid por «La Nación», también en 26 de enero de 1931, para E. Cano en Saelices; y

1.º Resultando

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance, la de mil ciento sesenta y cinco pesetas (1.165 pesetas), a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro en virtud de la expedición de los libramientos números 1.240 de ordenación y 755 de intervención, hecho efectivo en 3 de mayo de 1933 por el señor Cajero de la Gerencia del Giro Telegráfico por la suma de 1.150 pesetas, y número 446, hecho efectivo en 6 de agosto de 1931 por el señor Administrador Principal de

Correos de Cuenca, por valor de 15 pesetas.

Segundo. Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué Cartero rural de Saelices (Cuenca) don Victor Molina Cobo, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual, que preceptúa la Ley de 7 de octubre de 1939, durante cinco años, que se elevan a doscientas treinta y tres pesetas (233 pesetas) (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado, de 1.º de julio de 1911), y de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don Victor Molina Cobo al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos, por ahora, al reintegro en timbre del Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia—que, publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.» (Rubricado y sellado.)

Y para que conste y sirva de notificación al único encartado, don Victor Mo-

lina Cobo, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Félix Carbajal Riego.

3.750—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Edicto

Don Luis Fernández de Angulo y de Semprún, Delegado del Tribunal de Cuentas en el expediente de reintegro contra don Emilio Sembi Alejandro, don Heraclio Iglesias Somoza y don Eladio Fernández Rico, que desempeñaron los cargos de Administrador, Director y Proveedor de víveres de la Prisión Provincial de Bilbao, respectivamente; por el presente cito a los presuntos responsables mencionados para que, en el término de quince días, desde la publicación de este edicto, se personen ante el Delegado Instructor de este expediente, en el local de la Dirección General de Prisiones asignado a esta Delegación, por sí o por medio de representante legal autorizado para concurrir a la práctica de la liquidación del alcance, y les emplazo para que, diez días después de la fecha en que esa liquidación se practique, recojan el pliego de cargos que pueda resultarles, con la advertencia de que de no efectuarlo se estimará como definitiva la liquidación que se practique y se les declarará en rebeldía, a los efectos del artículo 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935.

Madrid, 24 de octubre de 1947.—El Delegado Instructor, Luis Fernández de Angulo.

3.749—O.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Expropiaciones

Declaradas de urgencia las obras de instalación del Campo de Maniobras de las Escuelas de Aplicación del Ejército en la Sierra de Manzanares (Núm. 390 del E. de C. e I.), por Decreto de fecha 29 de noviembre de 1946 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 295, de 29 de diciembre pasado), a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 285), han de ocuparse las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y localidades de los propietarios, según los datos recogidos por esta Comandancia.

Dichas fincas son las comprendidas en el término municipal del Ayuntamiento de Moralzarzal.

Número de orden	NOMBRES	Domicilio	Clase de finca
POLIGONO NUMERO 7			
86	Herederos de don Julián García Nogales	Becerril de la Sierra	Erial a pastos 2. ^a
88	Herederos de don Bernabé Moya Laboyga ...	Columela, 2. Madrid	Idem idem.
89	Herederos de don Bernabé Moya Laboyga ...	Idem	Idem idem.
POLIGONO NUMERO 9			
91	Herederos de don Vicente Morales Rúbio	Bordadores, 1. Madrid	Erial a pastos 2. ^a y 3. ^a
92	Herederos de don Julián García Nogales	Becerril de la Sierra	Prado natural 2. ^a y 3. ^a , y erial a pastos 1. ^a y 2. ^a
93	Don Natalio Morales López	Bordadores, 1. Madrid	Erial a pastos 2. ^a
94	Herederos de don Vicente Morales Rubio	Idem	P. natural 3. ^a y E. a pasos 2. ^a
95	Herederos de don Vicente Morales Rubio	Idem	Idem idem.
96	Herederos de don Bautista Paredes González...	Colmenar Viejo	Erial a pastos 2. ^a y 3. ^a e im-productivo.
97	Don Natalio Morales López	Bordadores, 1. Madrid	Erial a pastos 1. ^a
98	Don Natalio Morales López	Idem	Idem idem.
99	Don Macario Blas Mancada	Desconocido	Erial a pastos 3. ^a
POLIGONO NUMERO 12			
100	Herederos de don Bautista Paredes González...	Colmenar Viejo	E. a pastos 2. ^a e improductivo.
101	Doña Magdalena Paredes González	Colmenar Viejo	Idem idem.
102	Herederos de don José Morando García	Modesto Lafuente, 3. Madrid	Erial a pastos 1. ^a
103	Herederos de don José Morando García	Idem	Idem idem.
104	Herederos de don José Morando García	Idem	Prado natural 3. ^a y erial a pas-tos 1. ^a y 2. ^a
105	Herederos de don José Morando García	Idem	P. natural 3. ^a y E. a pastos 1. ^a
106	Herederos de don José Morando García	Idem	Idem idem.
107	Herederos de don José Morando García	Idem	Idem idem.
108	Herederos de don José Morando García	Idem	Idem idem.
109	Herederos de don José Morando García	Idem	Idem idem.
110	Herederos de don José Morando García	Idem	Idem idem.
111	Doña Victoria Loma Riaño	Modesto Lafuente, 5. Madrid	Prado natural 3. ^a y erial a pas-tos 1. ^a y 2. ^a
112	Herederos de don José Morando García	Idem	P. natural 3. ^a y E. a pastos 1. ^a
113	Doña Victoria Loma Riaño	Idem	P. natural 3. ^a y E. a pastos 1. ^a
114	Doña Victoria Loma Riaño	Idem	y 2. ^a
115	Doña Victoria Loma Riaño	Idem	P. natural 3. ^a y E. a pastos 1. ^a
116	Herederos de don Higinio García Colmenarejé.	Colmenar Viejo	Erial a pastos 2. ^a
117	Herederos de doña María Paz Ros	Idem	P. natural 2. ^a y E. a pastos 1. ^a y 2. ^a
118	Doña Felisa Bollain Paredes	Valverde, 13. Madrid	P. natural 3. ^a , E. pastos 1. ^a y cereal 3. ^a
119	Don Tomás García Pariente	Idem	Idem idem.
120	Doña Victoria Loma Riaño	Colmenar Viejo	Erial a pastos 2. ^a
121	Doña Victoria Loma Riaño	Modesto Lafuente, 5. Madrid	Idem idem.
122	Doña Victoria Loma Riaño	Idem	Erial a pastos 1. ^a
122	Herederos de don Julián García Nogales	Becerril de la Sierra	Idem idem.
123	Herederos de don Julián García Nogales	Idem	Monte bajo prado 1. ^a y 2. ^a
124	Herederos de don Julián García Nogales	Idem	Prado natural 3. ^a
125	Doña Magdalena Paredes González	Colmenar Viejo	Erial a pastos 1. ^a
POLIGONO NUMERO 13			
126	Herederos de don Bautista Paredes González..	Colmenar Viejo	E. pastos 2. ^a y 3. ^a improduc-tivo.
127	Doña Magdalena Paredes González	Idem	P. natural 3. ^a y E. pastos 2. ^a
128	Herederos de don Antonio Oliva Vázquez	Alcalá, 03. Madrid	Cereal 3. ^a

Todas estas fincas están situadas en el término municipal de Moratzarza.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, se anuncia por el presente que el día 15 del próximo mes de noviembre, a las once horas, se procederá a levantar el acta previa la ocupación, en el sitio donde se encuentran dichos inmuebles, por lo que deberán acudir a los mismos los propietarios o titulares de derechos, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requeridos a su nombre, si lo desean, la presencia de un Perito y un Notario.

Madrid, 21 de octubre de 1947.—El Coronel Ingeniero Comandante (legible). 3.725—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.— Secretaría

Citación

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 21 de noviembre y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 605 de 1947, seguido a Rosa Verde Alonso y otra, por aprehensión de café y jabón, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil, en Pontevedra, el día 15 de agosto de 1947.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, Marina Couto Troiteiro y su marido, vecino de Trasmañó-Chapela, por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que la represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de

Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Pontevedra, 21 de octubre de 1947.—El Secretario de la Junta (ilegible).—V.º B.º, el Delegado Presidente (ilegible).

3.751-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio

Ignorándose el paradero de los dos resguardos de depósitos provisionales para subastas en metálico que se citan a continuación, se previene, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, que de no presentarse dentro del plazo de dos meses en esta oficina quedarán anulados.

Resguardo número 158 de entrada y 3.484 de registro, de fecha 12 de abril de 1909, a nombre de don Juan Aloy Miralles, por un importe de cincuenta céntimos (0,50 pesetas).

Resguardo número 489 de entrada y 2.610 de registro, de fecha 12 de diciembre de 1911, a nombre de don Pedro Coll Vives, por un importe de sesenta y cuatro pesetas (64 pesetas).

Palma, 17 de octubre de 1947.—El Delegado de Hacienda, Jorge Dezcallar.

3.700-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Juan Vidal Ruedas. Domicilio: Ofelia Nieto, 8. Madrid.

Objeto de la industria: Fábrica de bombones.

Objeto de la ampliación: Fabricar la cobertura.

Capital: Antes, 15.000 pesetas; después, 63.500 pesetas.

Producción: Antes, 1.500 kilogramos de bombones; después, 12.500 kilogramos de chocolate.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 23 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.792-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Electromecánica Romax, S. A.»—Pujadas, 46. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller de reparación de electro-motores diversa maquinaria útil para incrementar su trabajo de reparación.

Producción: Reparación de unas cincuenta unidades por mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.546-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José M. Coll Parés. Libertad, 35. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Servir mejor a su propia clientela.

Producción: Es de 725 kilogramos de impresos mensuales, que con dicha ampliación se elevará a 900 kilogramos mensuales de dichos impresos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.547-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Mario Villela Salvadó.—Tapiolas, 22, bajos. Barcelona.

Objeto de la industria: Taller de reparación de maquinaria, especialidad reparación de matrices y moldes para talleres de joyería y orfebrería.

Producción: De quince a veinticinco reparaciones mensualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.548-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Reapertura de industria

Peticionario: Don Juan Ferrán Lamich.

Objeto de la industria: Refinería de aceites.

Emplazamiento: Mollerusa.

Capacidad de producción: 24.000 kilogramos de aceite refinado anualmente.

Esta industria empleará su maquinaria ya instalada y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 10 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada. 1.173-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Hermanos Vidal.

Objeto de la industria: Reparación de automóviles.

Emplazamiento: Lérida.

Potencia de los motores: 4 H. P.

Número de obreros: 3.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 10 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.174-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Daniel Salvá Saubany.

Objeto de la ampliación: Instalación de una limpiadora, una clasificadora y dos separadoras en una industria de descascarar almendras.

Emplazamiento: Torregrosa.

Capacidad de producción: 300.000 kilogramos de almendra descascarada en campaña de 150 días.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 30 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.172-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nueva industria

Peticionario: Don Policarpo Mascaño Hernández (18 de Julio, 7, Santa Cruz de Tenerife).

Objeto: Fabricación de artículos de hornigón.

Producción mensual: 750 m² de losetas hidráulicas ó 15.000 ladrillos prensados y 30.000 bloques.

Esta industria empleará maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 11 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín. 1.163-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**Nueva industria**

Peticionario: Don Ramón Baudet Oliver, en nombre y representación de Herederos de Ramón Baudet Grandy.
Domicilio: Plaza Patriotismo, 1 (Santa Cruz de Tenerife).

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en la ciudad de La Laguna con una capacidad de 1.215 localidades.

Producción: 2-3 secciones diarias.
Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 11 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.
1.169-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**Nueva industria**

Peticionario: Don Víctor Monterrey Hernández (El Paso, Isla de La Palma).

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en la ciudad de El Paso, con una capacidad de 352 localidades.

Producción: Tres días semanales.
Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 11 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.
1.170-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**Nueva industria**

Peticionario: Don Roberto Carrillo Negrín (Agulo, Isla Gomera).

Objeto: Fabricación de gofio y harinas panificables en instalación molinera anexa a su central termo-eléctrica de Agulo.

Producción mensual: 20 Tm. de gofio y 20 Tm. de harinas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 11 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.
1.171-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Antonio Pérez Domene.

Clase de industria: Fábrica de harinas.

Situación: Serón, avenida de la Estación.

Producción: La correspondiente a la mouturación de mil toneladas anuales de cereales panificables.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 30 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
1.192-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Sánchez López, con residencia en Pinilla Caravaca (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar un cinematógrafo de invierno y verano en dicha localidad.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 21 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Gustavo Abizanda.
5.635-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Mariano Arcas Martínez, de Lorca (Murcia), calle Rambla, números 4 y 6.

Objeto de la industria: Instalación de una industria de almazara en el partido de Las Balsas de Alhama, de Murcia.

Maquinaria: Española.

Producción: Unos 5.000 kilogramos de aceituna mouturada en la jornada de ocho horas.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, ante las oficinas de la Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 17 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Gustavo Abizanda.
5.606-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos del Tajo la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Miguel Cuesta Batastar.

Y de su representante: Don Miguel Cuesta Batastar, calle de Castelló, número 118, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 64,15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: San Martín de la Vega (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid 21 de octubre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calviñ.

3.731-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUESCA

Anuncio señalando día, hora y aspirantes admitidos a examen para el concurso anunciado entre el personal de Peones Camineros de las carreteras del Estado, para cubrir diez plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Capataces por la clase de entrada, para ir ocupando vacantes a medida que se produzcan

Examinados los documentos presentados por los aspirantes para cubrir diez (10) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Capataces por la clase de entrada, en esta provincia, que han presentado instancia para tomar parte en la convocatoria publi-

gada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 de mayo último y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Huesca del día 8 del mismo mes, se ha formado la siguiente relación de los que reúnen condiciones suficientes para ser admitidos, con indicación del grupo en que han sido clasificados.

Los solicitantes comprendidos en la adjunta relación serán examinados el día veinticinco (25) de noviembre próximo, a las diez horas.

Comparecerán en las oficinas de esta Jefatura, sita en la calle de Zaragoza, núm. 5, piso 1.º, para demostrar sus conocimientos. Todos los aspirantes deberán ir provistos de pluma, lápiz y goma de borrar para las distintas opera-

ciones de escritura y contabilidad que han de efectuarse.

Los interesados que no hagan su presentación en el día señalado anteriormente, se entenderá que pierden todo derecho a su actuación, salvo que presenten justificantes que a juicio del Tribunal merezcan tenerse en cuenta, de que no han podido hacer acto de presencia en los días señalados para el examen de aptitud. Llegado el día cinco (5) de diciembre del corriente año a las doce horas de su mañana, va no se considerará válido justificante alguno.

El Tribunal examinador estará formado por el Ingeniero Jefe, un Ingeniero y un Ayudante de Obras Públicas, afectos a esta Jefatura.

Relación de los aspirantes admitidos a examen de aptitud que se cita anteriormente

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo en que han sido clasificados
1	Pedro Martínez Marco	Libre.
2	Angel Allué Allué	Idem.
3	Macario Buetas Pueyo	Idem.
4	Cosme Lacoma Mairal	Idem.
5	Braulio Borlansa Sanz	Idem.
6	José Montes Laplana	Idem.
7	Antonio Calvo Colungo	Idem.
8	Jacinto Giral Sistac	Ex combatiente
9	Antonio Mendoza López	Libre.
10	Cipriano Tiemblo Jara	Idem.
11	Joaquín Sopena Coáu	Idem.
12	Mariano Lacort Ferrer	Ex combatiente
13	Pablo Otal Pueyo	Idem.
14	Bienvenido Zamuy Riu	Idem.
15	José Ponte Lloret	Libre.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Huesca, 10 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Diego Tejera. 3.678-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Anuncio de subasta

La Comisión Gestora Provincial, en sesión de 23 del actual, acordó anunciar subasta de los aprovechamientos maderables y leñosos del monte número 232 del catálogo denominado «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia Provincial de Guadalajara, durante el año forestal de 1947-48.

La licitación versará sobre el valor de la tasación de los referidos productos, que se fija en 212.066,44 pesetas.

La subasta se celebrará en el Palacio Provincial el día 24 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Las proposiciones en pliego cerrado se admitirán en la Secretaría de la Corporación hasta las trece horas del día 22 de dicho mes, en cuya oficina estarán de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen en esta subasta.

El depósito provisional que ha de constituirse en la Depositaria de la Corporación o en la Caja General de De-

pósitos o Sucursales es de 10.603,32 pesetas.

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, reintegradas con Timbre del Estado de 4,50 pesetas y timbre provincial de 3 pesetas.

Una vez hecha la adjudicación, el rematante elevará la fianza provisional a definitiva, consistente en el 10 por 100 del valor o cantidad en que le sea adjudicado el remate de la subasta, sin perjuicio del otro 15 por 100 que ha de constituir en la Caja General de Depósitos en garantía del buen aprovechamiento.

Guadalajara, 23 de octubre de 1947.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N....., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los aprovechamientos maderables y leñosos del monte número 232 del catálogo, denominado «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia Provincial de Guadalajara, durante el año forestal de 1947-48, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas (en letra y en número), quedando obligado al cumpli-

miento del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta del 7, apartado A»), artículo primero.

Fecha y firma del proponente.
1.662—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Venta de solares en el Campo del Ferial

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 17 del actual mes, acordó que al pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta sobre venta de 30 solares en el Campo del Ferial, cuyos anuncios fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 y en el de la provincia correspondiente al día 10, ambos de este mismo mes, se adicione una condición más que exprese que aquel licitador que en su proposición haga ofrecimiento para la adjudicación de más de cinco solares, podrá ejercitar el derecho de tanteo sobre cualquiera de los solares que se enajenen, teniendo prioridad para ello el que más número de solares solicite; expresándose, asimismo, que dicho derecho habrá de ejercitarse en un plazo de cinco días hábiles siguientes al de la subasta, en escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, que resolverá al hacer la adjudicación definitiva, en cuyo escrito se hará constar la suma que ofrece por el solar objeto de tanteo, superior siempre a la en que tuvo lugar la adjudicación provisional, para el caso de que sean más de uno los ejercitantes de tal derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina, 25 de octubre de 1947.—El Alcalde, J. Brea. 1.674—O.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA Provincia de Sevilla

Anuncio

Aprobadas por esta Corporación en sesión de 17 del corriente mes las bases por las que ha de regirse el concurso para cubrir en turno libre la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero municipal, creada por este Ayuntamiento en sesión del 26 de abril de 1946, con haber anual de 12.000 pesetas, se hace público que en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial de la provincia de Sevilla», habrán de remitirse a la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes y documentación exigidas en dichas bases, anunciándose que el concurso se celebrará a los dos meses, contados desde la fecha de su publicación en el referido «Boletín Oficial de la provincia de Sevilla».

Marchena, 25 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible). 1.682—O.

AYUNTAMIENTO DE NEBREDA (BURGOS)

Subasta concurso

El Ayuntamiento de Nebreda saca a concurso la construcción de dos viviendas de artesano, con taller, acogidas a la Ley de Viviendas Protegidas, y con un presupuesto de contrata de ciento

doce mil trescientas cincuenta y una pesetas con catorce céntimos. La fianza provisional para optar a este concurso-subasta, será de dos mil doscientas noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos, siendo preciso para concurrir a ésta someterse a las condiciones generales para esta clase de obras.

El proyecto, condiciones y detalles se facilitarán a quienes interese, en el Ayuntamiento de Nebreda (Burgos) y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid.

El plazo de presentación de pliegos es de treinta días naturales.

* 1.684-O.

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE POLLOS (VALLADOLID)

Hallándose servida interinamente la plaza de Alguacil-Sepulturero de este Ayuntamiento, se anuncia vacante para su provisión en propiedad.

Los que aspiren a desempeñarla presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, y habrán de reunir las siguientes condiciones:

Han de saber leer y escribir correctamente.

Estar comprendidos en la edad de veinticinco a cuarenta años.

Carecer de antecedentes penales.

Justificar su adhesión al Movimiento Nacional y someterse además a las que le imponga el Ayuntamiento.

La dotación de la plaza es de tres mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, con otros emolumentos legales, que serán satisfechos por mensualidades, y que empezará a disfrutarse desde el día uno de enero de 1948.

Con arreglo a lo que determina el artículo sexto de la Ley de 17 de julio de 1947, se hace constar que a la plaza que se anuncia no son de aplicación los preceptos de la misma, por ser única la que se anuncia.

Pollos, 25 de octubre de 1947.—El Alcalde, Mariano Coca.—El Secretario, Mariano de María.
1.685-O.

ESCUELA DE COMERCIO DE GRANADA

Requisitoria

Por la presente se cita y emplaza a los señores don José Ladín Carrasco, don Jesús Gámez de Segura, don Angel Goñi Villalba, don Manuel Martínez Pescador y doña Luisa Soria Alvarez para que en el término de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio participen su domicilio a esta Escuela de Comercio de Granada, con el fin de informarles sobre cantidades que tienen que percibir, entendiéndose que transcurrido dicho plazo serán reintegradas, si no se tienen noticias de su paradero.

3.763-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 17 de abril de 1947, falleció en Beniarres (Alicante) el obrero Anselmo Rodrigo González, de dieci-

séis años de edad, natural de Madrid, hijo de Anselmo y de Benide, domiciliado en Beniarres (Alicante), calle San José, 31, que trabajaba al servicio de «Beniarres, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 11 de julio de 1947, falleció en las afueras de Denia (Alicante) el obrero José Contrí Arabi, de veintitrés años de edad, natural de Denia (Alicante), hijo de Vicente y de Josefa, domiciliado en Denia (Alicante), partida de Tosalet, que trabajaba al servicio de Vicente Alemany Balaguer, viuda de Matías Salort.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de octubre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Santander

Extraviado el resguardo de depósito transmisible, núm. 62.518, de pesetas nominales 12.500, en acciones preferentes de la Compañía Trasatlántica, a favor de doña Josefa Junco Sordo; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 24 de octubre de 1947.—El Secretario, I. Villar.

5.711-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Castellón

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 919, de 30.000 pesetas nominales, en títulos de la Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928, serie B, expedido por esta Sucursal con fecha 17 de agosto de 1943, a nombre de don José Rambla Bosch, se hace público que si dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario «Mediterráneo», de Castellón, no se presenta reclamación alguna de ter-

cer, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Castellón, 17 de octubre de 1947.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Castellón.—El Director,

5.709-O

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiéndose extraviado en poder de la interesada el resguardo de este Banco número 7.719 a favor de doña Felicitas Alvarez Lafuente, de Madrid, comprensivo de pesetas nominales 9.000, obligaciones 4 por 100 lt. C. Económicos de Asturias, números 6.263 al 73 y 6.641 al 47, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 25 de octubre de 1947.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.

5.699-P.

BANCO DEL COMERCIO

Habiéndose comunicado el extravío de los resguardos de depósito siguientes:

Números: 162.844, comprensivo de 21 acciones Banco de Bilbao; 138.730, de un título Deuda Amortizable 4 por 100, 1-10-45; 157.801, de 4 títulos Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión 1-1-46; 134.609, de 6 títulos Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, 1941; 155.523, de 18 títulos Deuda Amortizable 4 por 100, 1-10-45; 155.526, de 12 títulos Deuda Amortizable 4 por 100, 1-10-45; 158.491, de 20 títulos Deuda Amortizable 4 por 100, 15-11-45; 133.539, de 40 obligaciones Ayuntamiento de Bilbao, 4 por 100, 1939, ordinarias; 143.253, de 5 títulos Deuda Amortizable 4 por 100, 1-10-45; 103.476, de 35 acciones Compañía Minera Sierra Menera, A; 103.477, de 35 acciones Compañía Minera Sierra Menera, B; 141.277, de 8 acciones Compañía Naviera Bilbaína; 157.800, de dos títulos Deuda Amortizable 3,50 por 100, 1-1-46; se anuncia por única vez, a fin de que, si no se presentara reclamación dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha, se expidan duplicados de dichos resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 22 de octubre de 1947.—El Secretario, Leonardo de Icaza.

5.651-P

BANCO PASTOR

Sucursal de Vigo

Se nos comunica haber sido extraviados los resguardos de depósitos en nuestras Cajas, a favor de don Albino Pérez Valverde, números 2.131/1.666, de pesetas nominales 8.500, en obligaciones Tranvías Eléctricos de Vigo, C. A., y núme-

ros 2.130/1.065, de pesetas nominales 5.000, Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, convertida en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 noviembre 1945.

Anunciamos el extravío por una sola vez, advirtiendo que si en el plazo de un mes desde la publicación de esta nota, no recibimos reclamación, expediremos duplicados de los mencionados resguardos, quedando anulados los originales, y el Banco libre de responsabilidad.

Vigo, 22 de octubre de 1947.
5.672-P

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PENARROYA

Esta Sociedad ha procedido el día 29 de octubre de 1947, ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, al sorteo para amortización de 4.800 títulos de obligaciones, habiendo tocado en suerte a las de los números siguientes:

3.401 al	3.500	52.201 »	52.300
4.001 »	4.100	52.901 »	53.000
4.201 »	4.300	61.901 »	62.000
5.101 »	5.200	64.501 »	64.600
5.401 »	5.500	65.201 »	65.300
5.701 »	5.800	66.201 »	66.300
10.201 »	10.300	72.201 »	72.300
13.001 »	13.100	73.701 »	73.800
14.001 »	14.100	74.601 »	74.700
14.701 »	14.800	79.401 »	79.500
14.801 »	14.900	84.501 »	84.600
15.301 »	15.400	87.701 »	87.800
17.501 »	17.600	95.801 »	95.900
19.201 »	19.300	102.801 »	102.900
19.501 »	19.600	103.401 »	103.500
20.001 »	20.100	110.101 »	110.200
22.201 »	22.300	110.901 »	111.000
34.601 »	34.700	113.301 »	113.400
34.701 »	34.800	115.101 »	115.200
34.801 »	34.900	115.301 »	115.400
34.901 »	35.000	116.101 »	116.200
43.301 »	43.400	116.201 »	116.300
45.301 »	45.400	117.401 »	117.500
47.101 »	47.200	119.001 »	119.100

Estas obligaciones se reembolsarán desde el día 15 de noviembre próximo, en los siguientes Establecimientos bancarios:

- Banco Español de Crédito.
- Banco Central.
- Banco Urquijo; y
- Gredit Lyonnais.

a la vez que se procederá al pago del cupón número 54.

Madrid, 29 de octubre de 1947.—El Director, José Agudo.
5.749-P.

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, y a los efectos del artículo 27 de los mismos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 29 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Ruiz de Alarcón, número 5, Madrid, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas, balance y liquidación del ejercicio social 1946-47.

2.º Reparto de beneficios del ejercicio citado.

3.º Renovación estatutaria del Consejo.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo al artículo 20 de los Estatutos, todos los accionistas que posean cien acciones con dos meses de antelación, por lo menos, a la fecha de la reunión, lo que se justificará por las fechas de los resguardos de depósito de los títulos en establecimiento público o de la póliza de Bolsa o de otros documentos que se conceptúen bastantes, a juicio del Consejo. Los accionistas que posean menos de cien acciones con la antelación antes indicada podrán agruparse hasta reunir dicho número, asistiendo uno en representación de todos o delegando en otro accionista con derecho a asistir en nombre propio.

También es necesario, a tenor del mismo artículo 20, depositar las acciones o resguardos de los depósitos expedidos por establecimiento de crédito o banco, con diez días de anticipación a la fecha de la Junta, en cualquiera de los siguientes sitios:

Madrid: Oficinas Centrales de la Sociedad, Banco Español de Crédito y Banco de Vizcaya. Barcelona: Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano. Zaragoza: Banco Zaragozano y Banco Español de Crédito Bilbao; Banco de Vizcaya. Granada: Banco Central. Oviedo: Banco Español de Crédito. La Coruña: Banco Pastor. Valencia: Banco de Bilbao. Valladolid: Banco Español de Crédito.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos deberán depositarse en los establecimientos designados, hasta diez días antes de la Junta, y tan sólo en las oficinas de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la reunión, y en los mismos sitios y con iguales plazos, deberá hacerse constar la agrupación a que se refiere el artículo 20, de los que posean menos de cien acciones.

En los tres días que preceden a la celebración de la Junta, se entregará en las oficinas de la Sociedad a los accionistas que hayan acreditado su derecho la tarjeta de admisión nominativa y personal.

Los accionistas que acrediten serlo podrán examinar el balance y cuentas que el Consejo somete a la aprobación de la Junta y el acta de la anterior, cuyos documentos estarán de manifiesto en las Oficinas Centrales de la Sociedad de once de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días anteriores a la reunión.

Madrid, 28 de octubre de 1947.—El Director Administrativo-Secretario, Ramón Lorente.
5.752-P.

PAQUETERIA HISPANO ARGENTINA, S. A.

P. H. A. S. A.

Barcelona

De conformidad con lo dispuesto en el apartado A del artículo cuarto, de la Orden ministerial de 28 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de marzo de 1947), quedan ofrecidas a suscripción pública doscientas acciones ordinarias, de serie única, al por-

tador, de mil pesetas cada una de valor nominal, números del uno al doscientos, inclusive, emitidas por esta Sociedad en el día de hoy Queda abierta la suscripción al tipo de la par, y para su desembolso a metálico, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, en el domicilio social de la Compañía, rambla de Cataluña, número 85, tercero, primera.

Barcelona, 22 de octubre de 1947.—Los fundadores, P. Sánchez y S. Garcigoy.
5.748-P.

F. E. Y. C. E. S., S. A.

Puesta en circulación de acciones

Por acuerdo tomado en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de octubre, la Sociedad F. E. Y. C. E. S., S. A., pone en circulación quinientas acciones que conservaba en cartera.

Las acciones, numeradas de 1.500 al 2.000, son de quinientas pesetas cada una, y se ponen en circulación por su valor nominal, declarándose expresamente que las acciones que están en circulación carecen de cotización oficial. La suscripción comenzará el día 5 de noviembre y estará abierta durante quince días, en las oficinas de la Sociedad, calle de Larra, número 1, segundo, derecha.

Madrid, 28 de octubre de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Cristino Jiménez.
5.742-P.

MARMOLES ALCONERA, S. A.

Se ofrecen a suscripción pública tres mil acciones al portador e intransferibles a extranjero, por su valor nominal de quinientas pesetas cada una, más veinticinco pesetas para gastos de emisión, cuyo total importe habrá de satisfacerse al efectuarse la suscripción, que estará abierta durante los días tres al veinticinco de noviembre próximo, en el domicilio social, Antonio Maura, 5, bajo, derecha, desde las diecinueve hasta las veintiuna horas, admitiéndose con carácter provisional, y a reserva de las deducciones y prorrateos a que hubiere lugar, cuantas peticiones se formulen.

Tales nuevas acciones tendrán derecho a participar en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1948.

Madrid, 29 de octubre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.750-P.

TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.

Desde el día 3 de noviembre próximo queda abierto el pago del cupón corriente número 43 de las obligaciones emisión 1 de mayo de 1926 y el cupón corriente número 35 de las obligaciones emisión 1 de mayo de 1930, en la sucursal del Banco de Aragón en Teruel y en el domicilio de esta, calle Núñez de Balboa, número 27.

También desde dicho día queda abierto el pago del importe del valor nominal de las 120 obligaciones serie A, emisión 1 de mayo de 1926, que ha correspondido amortizar en el sorteo efectuado

ante el Notario de este Ilustre Colegio don Manuel Amorós González, el día de hoy, señaladas con los números 7, 11, 13, 17, 18, 20, 21, 26, 29, 34, 39, 42, 46, 51, 58, 62, 68, 73, 76, 77, 79, 82, 84, 90, 96, 99, 103, 107, 109, 114, 130, 136, 144, 159, 167, 171, 174, 178, 187, 199, 210, 234, 235, 247, 259, 282, 291, 298, 301, 315, 326, 357, 369, 376, 388, 393, 403, 414, 426, 438, 447, 453, 459, 481, 486, 494, 497, 512, 516, 520, 539, 583, 587, 598, 919, 943, 948, 969, 974, 1.042, 1.068, 1.168, 1.176, 1.271, 1.287, 1.314, 1.320, 1.328, 1.339, 1.545, 1.559, 1.567, 1.575, 1.583, 1.590, 1.599, 1.608, 1.617, 1.624, 1.627, 1.635, 1.644, 1.648, 1.657, 1.666, 1.678, 1.681, 1.715, 1.728, 1.738, 1.784, 1.795, 1.873, 1.917, 1.928, 1.936, 1.955, 1.966 y 1.995; el de las 50 obligaciones serie B, emisión 1.º de mayo de 1930, señaladas con los números 11, 17, 18, 26, 53, 62, 83, 89, 94, 264, 271, 279, 285, 290, 296, 304, 310, 317, 323, 329, 335, 339, 345, 351, 355, 386, 393, 428, 447, 459, 473, 486, 489, 504, 513, 558, 596, 630, 635, 671, 703, 708, 856, 766, 775, 829, 840, 904, 928 y 998, así como las 30 obligaciones serie C, emisión 27 de mayo de 1936, señaladas con los números 8, 16, 21, 30, 42, 48, 57, 61, 71, 84, 88, 108, 115, 128, 130, 136, 149, 158, 191, 235, 268, 292, 348, 372, 386, 397, 401, 406, 409 y 410.

Madrid, 29 de octubre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Figueroa y Alonso Martínez.
5.751—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala cuarta.—Secretaría del señor Anguita Sánchez.—Oficialía de Sala del señor Zoido

En el recurso 13.633, interpuesto por don Luis Roca de Togores, Duque de Béjar, contra resolución del Ministerio de Agricultura de 23 de febrero de 1934, sobre expropiación, la Sala Cuarta de este Tribunal Supremo, por providencia de 30 de septiembre último, ha acordado hacer saber al mencionado recurrente el cese en el ejercicio de la profesión del Letrado don Ramón Alberola, que lo representaba, y se requiera a la vez al mismo para que en término de treinta días constituya en autos nueva representación en legal forma, con apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por apartado y desistido del recurso interpuesto, y por si éste hubiere fallecido, también a sus herederos, para que en el expresado término de treinta días, y acreditando en modo legal su cualidad de referencia, se personen en el recurso de que se trata, en debida forma, con apercibimiento que de no verificarlo en indicado plazo se les tendrá igualmente por apartados y desistidos del recurso mencionado.

Y a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a don Luis Roca de Togores y también a sus herederos, caso de haber aquél fallecido, por disposición de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo expido y firmo el presente, que

se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—José Anguita Sánchez.

3.716—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, a nombre del Banco Hipotecario de España contra don Luis Soler Martínez, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de ocho mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

Finca.—En la villa de San Juan.—Casa de habitación y morada situada en la calle de San José, de dicha villa de San Juan, señalada con el número doce de policía, compuesta de planta baja y altos; mide seis metros cincuenta centímetros de fachada y diecinueve metros veinticinco centímetros de fondo, y linda por la izquierda, saliendo, con casa de Miguel Casanova, y por la derecha y espaldas, con casa y tierras de Tomasa Varó.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase que corresponda de la ciudad de Alicante, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de dieciséis mil pesetas, convertida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inscripción con la antelación expresada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Manuel Soler.—El Secretario, José Torres.

5.768—A. J.

MADRID

Cédula de citación de remate

Por auto de 23 del actual, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, a instancia de don Aristarco Sánchez Lumbreras, se ha despachado ejecución contra los bienes de don Guillermo Franquesa por la suma de ciento cincuenta mil pesetas de principal, doscientas treinta y sete pesetas ochenta céntimos por gastos de protesto, intereses legales de ambas cifras desde que el mismo tuvo lugar y costas causadas y que se causen, habiéndose fijado para atender a estas responsabilidades subsidiarias la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Y por la presente cito de remate al don José Guillermo Franquesa, a fin de que en el término de nueve días pueda personarse en autos, oponiéndose a la ejecución, si le conviniere, representado por Procurador, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes sin el previo requerimiento al pago al indicado deudor por ignorarse su paradero.

Madrid, 24 de octubre de 1947.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

5.671—A. J.

VILLALPANDO

Don Vitaliano Núñez Baena, Juez comarcal sustituto de esta villa de Villalpando en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante.

Hágo saber: Que en virtud de lo que está acordado en demanda promovida por el Procurador don Modesto Sánchez, a nombre de don Román Iturbe Rodríguez, demandado en autos de juicio de mayor cuantía promovidos por doña Priscila del Teso Labra, sobre citación de evicción a doña María Centeno Deza, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en dichos autos y conteste la demanda, cuya copia de la misma y de los documentos presentados se encuentran de manifiesto a la misma en la Secretaría de este Juzgado, previniéndole que, de no comparecer en dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, por así estar acordado en auto de siete del actual.

Dado en Villalpando a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Vitaliano Núñez.—El Secretario interino (ilegible).

5.674—A. J.